*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*
*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Firma Digital
Firmado digitalmente por DIESTRO Y LEON Ernesto Lessing FAU 20573016786 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08.11.2024 19:12:30 -05:00

Huanuco, 08 de Noviembre del 2024

# RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000416-2024-P-CSJHN-PJ

**VISTOS: El Oficio N° 1308-2024-GAD-CSJHN-PJ** cursado por la Gerencia de Administración Distrital de esta Corte; **el Informe Nº000673-2024-LOG-CSJHN-CSJHN/PJ,** con el cual la Coordinación de Logística, solicita se gestione la aprobación de la trigésima quinta modificación al cuadro multianual de necesidades (CMN) - anexo 006 - N°0035-2024, incluyendo la contratación de cinco actividades, conteniendo los actuados respectivos; y,

**CONSIDERANDO:**

En la emisión de actos administrativos, se debe tener en cuenta, el numeral 72.1) del artículo 72° del Texto Único Ordenado de la Ley Nº27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº004- 2019-JUS, indica que *toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia*. Asimismo, conforme lo establecido en el numeral 85.1 de su artículo 85, *la titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentran en otros órganos de la entidad, siguiendo los criterios establecidos en la presente Ley.*

Con fecha 15 de enero de 2024, mediante Resolución Administrativa N°00020-2024-P-PJ, se resolvió aprobar el Cuadro Multianual de Necesidades de la Unidad Ejecutora N°013 (1469) - Corte Superior de Justicia de Huánuco, conforme a lo previsto en la Directiva N°0005-2021- EF/54.01 y el anexo 4, a la fecha se realizó treinta tres modificaciones, no contemplando en ninguna de ellas las actividades a incluir.

Que, con la Resolución Directoral N°0005-2022-EF/54.01, se modificó la Directiva N°0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" y Sus Anexos, estableciendo en su artículo 27° - modificaciones al CMN:

27.1. Luego de aprobado el CMN, este puede ser modificado en cualquier momento del año fiscal, en concordancia con los criterios establecidos en la PMBSO y siempre que se cuente con la disponibilidad presupuestaria de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.

27.2. Las modificaciones al CMN son solicitadas por el Área usuaria que ha realizado la programación, teniendo en cuenta el Anexo N°05 de la Directiva. Dichas modificaciones se realizan durante la ejecución del CMN con la finalidad de realizar la inclusión y/o exclusión de sus necesidades, conforme a lo siguiente:

a) **Para servicios** y obras: **La inclusión de servicios** y/u obras en el CMN **se realiza cuando se identifica una nueva necesidad**. La exclusión de servicios y/u obras programadas en el CMN se realiza cuando no persiste la necesidad o por motivos de caso fortuito o fuerza mayor corresponde que se priorice otra necesidad.

b) **Para bienes: La inclusión de bienes en el CMN se realiza cuando se identifica una nueva necesidad** o se requiere incrementar el número o variar la unidad de medida del bien programado en el CMN, en este último caso, siempre que dicha variación implique un incremento en la cantidad del bien. La exclusión de bienes programados en el CMN se realiza cuando no persiste la necesidad, por motivos de caso fortuito o

Firma Digital
Firmado digitalmente por ANGULO ZEVALLOS Jose Luis FAU 20573016786 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.11.2024 16:48:38 -05:00

Firma Digital
Firmado digitalmente por FRETEL SOSA Evelyn FAU 20573016786 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.11.2024 16:48:18 -05:00

Firma Digital
Firmado digitalmente por TRUJILLO BERNAL Claudia Maria Elena FAU 20573016786 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.11.2024 16:47:59 -05:00

Firma Digital
Firmado digitalmente por PICON MARCOS Johnny William FAU 20573016786 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.11.2024 16:47:58 -05:00

fuerza mayor corresponde que se priorice otra necesidad, o cuando se requiere disminuir el número o variar la unidad de medida del bien programado en el CMN, en este último caso, siempre que dicha variación implique una disminución en la cantidad del bien.
(…)

27.3. Las modificaciones al CMN son presentadas al Área involucrada en la gestión de la CAP quien evalúa y en los casos que corresponda gestiona su aprobación ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad. **La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N°06 de la Directiva.**

27.4 (…)

Que, a su vez los numerales 27.5 y 27.6 del artículo 27 de la Directiva N°0005-2021-EF/54.01, indican que la aprobación de las modificaciones al CMN son publicadas en la sede digital de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación y que para iniciar el proceso de contratación de aquellos bienes, servicios y obras que se identifiquen de manera posterior a la aprobación del CMN, la Entidad del Sector Público u organización de la entidad cuenta con la aprobación de la modificación correspondiente.

Que con Informe N°0673-2024-LOG-CSJHN-CSJHN/PJ, la coordinación de logística solicita la aprobación de la trigésima quinta modificación al cuadro multianual de necesidades (CMN) - anexo 006 - N°0035-2024, incluyendo la contratación de cinco actividades conforme al siguiente detalle:

**Requerimientos:**

**a)** Mediante Informe N°000419-2024-INFRA-UAF-GAD-CSJHN-PJ, el Responsable de la Coordinación de Infraestructura de la Corte Superior de Justicia de Huánuco remite los términos de referencia para el "Servicio de Consultoría para el Diagnóstico del Estado Situacional del Sistema Eléctrico en la Sede del CISAJ Rupa Rupa de la Corte Superior de Justicia de Huánuco y Elaboración de Documentación Técnica para la Ejecución del Servicio de Evaluación Integral de la Inyección de Energía Reactiva Capacitiva", documentación que ha sido evaluada y revisada por el órgano encargado de las contrataciones y aprobada por la Gerencia de Administración Distrital, mediante hoja de envío N°004046-2024-GAD-CSJHN-PJ.

**b)** Con informe N°000420-2024-INFRA-UAF-GAD-CSJHN-PJ, el responsable de la Coordinación de Infraestructura de la Corte Superior de Justicia de Huánuco remite los términos de referencia para el "Servicio de Consultoría para el Diagnóstico del Estado Situacional del Sistema Contraincendios en la Sede del CISAJ Rupa Rupa de la Corte Superior de Justicia de Huánuco y Elaboración de Documentación Técnica para la Ejecución del Servicio de Mantenimiento de las Instalaciones del Sistema Contraincendios", documentación que ha sido evaluada y revisada por el órgano encargado de las contrataciones y aprobada por la Gerencia de Administración Distrital, mediante hoja de envío N°004101-2024-GAD-CSJHN-PJ.

**c)** Con oficio N°000063-2024-INF-UPD-GAD-CSJHN, corregida mediante hoja de envió N°000277-2024-INF-UPD-GAD-CSJHN-PJ, el responsable de la Coordinación de Informática de la Corte Superior de Justicia de Huánuco remite las Especificaciones Técnicas para la "Adquisición de Tóner de los Equipos de Impresión de Mediana Producción para las Áreas Jurisdiccionales y Administrativas de la Corte Superior de Justicia de Huánuco", documentación que ha sido evaluada y revisada por el órgano encargado de las contrataciones y aprobada por la Gerencia de Administración Distrital, mediante hoja de envío N°004197-2024-GAD-CSJHN-PJ.

Firma Digital
Firmado digitalmente por ANGULO ZEVALLOS Jose Luis FAU 20573016786 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.11.2024 16:48:38 -05:00

Firma Digital
Firmado digitalmente por FRETEL SOSA Evelyn FAU 20573016786 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.11.2024 16:48:18 -05:00

Firma Digital
Firmado digitalmente por TRUJILLO BERNAL Claudia Maria Elena FAU 20573016786 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.11.2024 16:47:59 -05:00

Firma Digital
Firmado digitalmente por PICON MARCOS Johnny William FAU 20573016786 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.11.2024 16:47:58 -05:00

**d)** Mediante oficio N°001303-2024-P-CSJHN, corregida con hoja de envío N°003181-2024-P-CSJHN-PJ la secretaria administrativa de Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huánuco remite las Especificaciones Técnicas para la "Adquisición de Etiquetas y Rollos de Cinta TT de Cera para el Etiquetado e Ingreso de Documentos de Trámites Administrativos Presentados a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huánuco", los cuales ha sido evaluada y revisada por el órgano encargado de las contrataciones y aprobada por la Gerencia de Administración Distrital, mediante hoja de envío N°004183-2024-GAD-CSJHN-PJ.

**e)** Mediante informe N°000047-2024-SST-GAD-CSJHN/PJ, precisada con hoja de envió N°000022-2024-SST-GAD-CSJHN/PJ-PJ, el responsable del Sub Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Corte Superior de Justicia de Huánuco remite los términos de referencia para el "Servicio de Examen Médico Ocupacional (EMO-2024), para los Trabajadores de la Corte Superior de Justicia de Huánuco", el mismo que ha sido evaluado y revisada por el órgano encargado de las contrataciones y aprobada por la Gerencia de Administración Distrital, mediante hoja de envío N°004210-2024-GAD-CSJHN-PJ.

**Disponibilidad presupuestal:** Respecto al requisito de disponibilidad presupuestal para incluir las actividades detalladas al cuadro multianual de necesidades, tenemos:

- Con informe N°000639-2024-LOG-UAF-CSJHN/PJ, la coordinación de Logística informa a su despacho que se cuenta con disponibilidad Presupuestal para atender la "*Servicio de Consultoría para el Diagnóstico del Estado Situacional del Sistema Eléctrico en la Sede del CISAJ Rupa Rupa de la Corte Superior de Justicia de Huánuco y Elaboración de Documentación Técnica para la Ejecución del Servicio de Evaluación Integral de la Inyección de Energía Reactiva Capacitiva*", en un monto de S/. 13,000.00 soles. Así mismo precisa que los términos de referencia cumplen con la estructura y modelos establecidos en la Directiva.
- Con informe N°000650-2024-LOG-UAF-CSJHN/PJ, la coordinación de Logística informa a su despacho que se cuenta con disponibilidad Presupuestal para atender el "*Servicio de Consultoría para el Diagnóstico del Estado Situacional del Sistema Contraincendios en la Sede del CISAJ Rupa Rupa de la Corte Superior de Justicia de Huánuco y Elaboración de Documentación Técnica para la Ejecución del Servicio de Mantenimiento de las Instalaciones del Sistema Contraincendios*", en un monto de S/. 21,000.00. Así mismo precisa que los términos de referencia cumplen con la estructura y modelos establecidos en la Directiva.
- Con informe N°000667-2024-LOG-UAF-CSJHN/PJ, la coordinación de Logística informa a su despacho que se cuenta con disponibilidad Presupuestal para atender la *"Adquisición de Tóner de los Equipos de Impresión de Mediana Producción para las Áreas Jurisdiccionales y Administrativas de la Corte Superior de Justicia de Huánuco",* cuenta con disponibilidad presupuestal. Así mismo precisa que los términos de referencia cumplen con la estructura y modelos establecidos en la Directiva.
- Con informe N°000665-2024-LOG-UAF-CSJHN/PJ, la coordinación de Logística informa a su despacho que se cuenta con disponibilidad Presupuestal para atender la "*Adquisición de Etiquetas y Rollos de Cinta TT de Cera para el Etiquetado e Ingreso de Documentos de Trámites Administrativos Presentados a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huánuco*", en un monto de S/. 2,470.00. Así mismo precisa que los términos de referencia cumplen con la estructura y modelos establecidos en la Directiva.
- Con informe N°000670-2024-LOG-UAF-CSJHN/PJ, la coordinación de Logística informa a su despacho que se cuenta con disponibilidad Presupuestal para atender el "Servicio de Examen Médico Ocupacional (EMO-2024), para los Trabajadores de la Corte Superior de Justicia de Huánuco", en un monto de S/. 7,000.00 soles. Así mismo precisa que los términos de referencia cumplen con la estructura y modelos establecidos en la Directiva.

En ese contexto, se verifica que la actividad a incluirse, cuenta con los requisitos mínimos como son: i) Requerimiento del area usuaria, ii) Términos de Referencia, especificaciones técnicas iii) una

Firma Digital
Firmado digitalmente por ANGULO ZEVALLOS Jose Luis FAU 20573016786 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.11.2024 16:48:38 -05:00

Firma Digital
Firmado digitalmente por FRETEL SOSA Evelyn FAU 20573016786 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.11.2024 16:48:18 -05:00

Firma Digital
Firmado digitalmente por TRUJILLO BERNAL Claudia Maria Elena FAU 20573016786 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.11.2024 16:47:59 -05:00

Firma Digital
Firmado digitalmente por PICON MARCOS Johnny William FAU 20573016786 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.11.2024 16:47:58 -05:00

proyección del valor estimado y iv) disponibilidad presupuestal. En tal virtud, se encuentran justificado que se emita la presente resolución.

Con Resolución Administrativa Nº00048-2023-P-PJ, de fecha 11 de enero de 2023, emitida por el Presidente del Poder Judicial, en su artículo quinto resuelve: "DELEGAR a los señores Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia de la República, las facultades 1) Aprobar el Cuadro Multianual de Necesidades y sus modificaciones, conforme lo previsto en la Directiva N°005-2021-EF/54.01.

En consecuencia, estando a lo señalado precedentemente, y en uso de las facultades previstas y otorgadas en el artículo cuarto de la Resolución Administrativa N°00048-2023-P-PJ; artículo 90° del Decreto Supremo N°017-93-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justica que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N°0090-2018-CE-PJ; y como tal le corresponde emprender una política de cautela por una pronta y eficiente administración de justicia asumiendo competencia administrativa de gestión.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la trigésima quinta modificación del Cuadro Multianual de Necesidades de la Unidad Ejecutora N°013 (1469) - Corte Superior de Justicia de Huánuco, conforme a lo previsto en la Directiva N°0005-2021- EF/54.01, modificada con la Resolución Directoral N°0005-2022-EF/54.01 y el anexo 6, que se encuentra debidamente visado y es parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La aprobación indicada en el artículo que precede requiere **INCLUIR** la siguiente contratación:

| N° | Bienes y/o Servicios | Valor Estimado |
|---|---|---|
| 1 | Servicio de Consultoría para el Diagnóstico del Estado Situacional del Sistema Eléctrico en la Sede del CISAJ Rupa Rupa de la Corte Superior de Justicia de Huánuco y Elaboración de Documentación Técnica para la Ejecución del Servicio de Evaluación Integral de la Inyección de Energía Reactiva Capacitiva. | S/. 13,000.00 |
| 2 | Servicio de Consultoría para el Diagnóstico del Estado Situacional del Sistema Contraincendios en la Sede del CISAJ Rupa Rupa de la Corte Superior de Justicia de Huánuco y Elaboración de Documentación Técnica para la Ejecución del Servicio de Mantenimiento de las Instalaciones del Sistema Contraincendios. | S/. 21,000.00 |
| 3 | Adquisición de Tóner de los Equipos de Impresión de Mediana Producción para las Áreas Jurisdiccionales y Administrativas de la Corte Superior de Justicia de Huánuco. | S/. 69,540.81 |
| 4 | Adquisición de Etiquetas y Rollos de Cinta TT de Cera para el Etiquetado e Ingreso de Documentos de Trámites Administrativos Presentados a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huánuco | S/. 2,470.00 |
| 5 | Servicio de Examen Médico Ocupacional (EMO-2024), para los Trabajadores de la Corte Superior de Justicia de Huánuco | S/. 7,000.00 |

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** que la Unidad de Administración y Finanzas proceda a remitir a quien corresponda la Publicación.

Firma Digital
Firmado digitalmente por ANGULO ZEVALLOS Jose Luis FAU 20573016786 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.11.2024 16:48:38 -05:00

Firma Digital
Firmado digitalmente por FRETEL SOSA Evelyn FAU 20573016786 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.11.2024 16:48:18 -05:00

Firma Digital
Firmado digitalmente por TRUJILLO BERNAL Claudia Maria Elena FAU 20573016786 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.11.2024 16:47:59 -05:00

Firma Digital
Firmado digitalmente por PICON MARCOS Johnny William FAU 20573016786 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.11.2024 16:47:58 -05:00

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a** la Coordinación de Logística, como Órgano Encargado de las Contrataciones registrar la presente resolución.

**ARTÍCULO QUINTO.- PÓNGASE la** presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, Jefatura de la Unidad de Administración y Finanzas, Coordinación de Logística, Jefatura de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Coordinación de Planes y Presupuesto y demás interesados para los fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cumplase.**

Documento firmado digitalmente

**ERNESTO LESSING DIESTRO Y LEON**
Presidente (e) de la CSJ de Huanuco
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huanuco

Firma Digital
Firmado digitalmente por ANGULO ZEVALLOS Jose Luis FAU 20573016786 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.11.2024 16:48:38 -05:00

Firma Digital
Firmado digitalmente por FRETEL SOSA Evelyn FAU 20573016786 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.11.2024 16:48:18 -05:00

Firma Digital
Firmado digitalmente por TRUJILLO BERNAL Claudia Maria Elena FAU 20573016786 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.11.2024 16:47:59 -05:00

Firma Digital
Firmado digitalmente por PICON MARCOS Johnny William FAU 20573016786 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.11.2024 16:47:58 -05:00

455507032 08/11/2024 19:16